

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Centro Nacional de Educación para el Trabajo



## LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-CENET-SYVP-001-2021

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES  
FÍSICAS DEL CENET PARA EL AÑO 2022”**

**Fuente de Financiamiento:**

*Tesoro Nacional*

Comayagua, septiembre 2021



*Ca*

Página

de 42



# INDICE

|  |    |
|--|----|
| <u>SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</u>                   | 3  |
| <u>IO-01 CONTRATANTE</u>   | 3  |
| <u>IO-02 TIPO DE CONTRATO</u>                                      | 3  |
| <u>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</u>                                | 3  |
| <u>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</u>                                 | 3  |
| <u>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>                               | 3  |
| <u>IO-05.1 CONSORCIO</u>   | 4  |
| <u>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</u>                               | 5  |
| <u>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>                   | 5  |
| <u>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</u>                                 | 5  |
| <u>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</u>                                | 5  |
| <u>IO-10 ACLARACIONES</u>  | 8  |
| <u>IO-11 EVALUACION DE OFERTAS</u>                                 | 9  |
| <u>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</u>                       | 13 |
| <u>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>                             | 13 |
| <u>IO-14 FIRMA DE CONTRATO</u>                                     | 14 |
| <u>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</u>                    | 15 |
| <u>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</u>                            | 15 |
| <u>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</u>                                     | 15 |
| <u>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</u>                                 | 15 |
| <u>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</u>                     | 17 |
| <u>CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u>                      | 17 |
| <u>CC-06 PROCEDIMIENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</u> | 17 |
| <u>CC-07 GARANTÍAS</u>   | 17 |
| <u>CC-08 FORMA DE PAGO</u>   | 18 |
| <u>CC-09 MULTAS</u>  | 18 |
| <u>SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>                     | 19 |
| <u>ET-01 NORMATIVA APLICABLE:</u>                                  | 19 |
| <u>ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS</u>                              | 19 |
| <u>ET-03 ACCESORIOS (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)</u>                  | 21 |
| <u>FORMULARIOS</u>   | 23 |



## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) promueve la *Licitación Privada No. LP-CENET-SYVP-01-2021*, que tiene por objeto la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENET PARA EL AÑO 2022*”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, entre el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación tiene como objeto la *Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del CENET para el año 2022*”.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en castellano, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al castellano, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).

Ubicada en: Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

El día último de presentación de ofertas será: ***martes 19 de octubre 2021.***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***10:00 a.m.*** hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

**Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT Comayagua, Honduras, a partir de las ***10:05 a.m. del martes 19 de octubre 2021.***



*Handwritten signature or initials.*



Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, firmados y sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y dos copias de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “**ORIGINAL**” y “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

**Parte Central:** Dirigido al: *Lic. Amílcar Hernán Carrasco Carranza, Director Ejecutivo, Centro Nacional de Educación para el Trabajo, Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.*

**Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**Esquina superior Derecha:** Identificar si el Contenido es “**ORIGINAL**”, “**COPIA No. 1**” o “**COPIA No. 2**”.

**Esquina Inferior Derecha:** Consignar el número y nombre de la Licitación:

**Licitación Privada No. LP-CENET-SYVP-01-2021.**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENET PARA EL AÑO 2022”.

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda: “**NO ABRIR ANTES DE**

**LAS 10:05 A.M. DEL MARTES 19 OCTUBRE 2021.**

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se recibirán ofertas únicamente por el total del Servicio de Seguridad y Vigilancia.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de



las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **tres (3) meses**, posteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **cuarenta y cinco (45)** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida como **“ORIGINAL”**, **“COPIA No. 1”** y **“COPIA No. 2”**, deben presentarse enumerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas y selladas por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:



## 09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente.
3. Constancia de colegiación del oferente (no aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades autenticada.
6. Formulario de Presentación de la Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. (no aplica)
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
9. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**
10. Copia autenticada de Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas.
11. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la empresa oferente a la fecha de apertura de las ofertas.
12. Fotocopia autenticada de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (R.T.N., Tarjeta de Identidad anverso y reverso); en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.
13. Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia.
14. Constancia de Inscripción de Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Finanzas.
15. Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, original o copia autenticada vigente, del oferente extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).



16. Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
17. En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.
18. Declaración jurada de la empresa oferente, debidamente autenticada por Notario Público, que garantice la disponibilidad personal de seguridad y vigilancia requerido.

### 09.2 Información Financiera

1. Copia autenticada del Balance General, Flujo de Caja y Estado de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior.
2. Autorización para que el **Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante Legal.

### 09.3 Información Técnica

1. Currículo de la empresa de seguridad y Listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres (3) empresas, públicas o privadas, con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato expresado en número de meses y constancia de satisfacción por los servicios brindados.
2. Inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye Medios de Transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: Uniforme completo con calzado adecuado, Carné de Identificación de su empresa, Armas, Municiones, Permiso de Portación de Armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, Radio Comunicación o Celular, Detector de metales con baterías de repuesto, Linterna de mano con baterías de repuesto, Bastón de servicio, Silbato, Capote para lluvia, otros). (detallar en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros).
3. Constancia del Registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado.
4. Plan de Entrenamiento y Capacitaciones que ha recibe el personal de seguridad, que demuestre que son aptos, capacitados y entrenados en labores de seguridad y vigilancia.
5. Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET.



#### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

| No. | CONCEPTO   | CANTIDAD | UNIDAD                | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----|--|----------|-----------------------|-----------------|--------------|
| 1   | <i>Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del CENET para el año 2022 (expresar el precio anual por guardia de seguridad)</i> | 2        | Guardias de Seguridad |                 |              |
|     | Impuesto sobre Ventas  |          | Impuesto              |                 |              |
|     |  |          |                       | OFERTA TOTAL    |              |

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes/servicios ofertados al **Centro Nacional de Educación para el Trabajo** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### 09.5 Ofertas en Consorcio

En caso de presentar oferta en consorcio, cada empresa debe presentar la documentación enunciada en los numerales 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4, e incluir el acuerdo o convenio sin requerir escritura pública por el cual se formalizará el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su porcentaje de participación y su relación con el órgano licitante. En caso de resultar adjudicatario, deberá designarse mediante poder mancomunado un representante o gerente único, asimismo la garantía de mantenimiento de oferta debe venir suscrita a nombre de todos los integrantes del consorcio.

#### IO-10 ACLARACIONES

Quienes hubieran revisado el pliego de condiciones o lo hubiesen examinado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), podrán formular consultas por escrito sobre su contenido,



hasta **el LUNES 11 de octubre de 2021**, las cuales podrán ser entregadas personalmente en las oficinas de Servicios Administrativos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), o enviadas al correo electrónico: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn). No serán admitidas las consultas fuera de este plazo.

El ente contratante remitirá circulares aclaratorias y/o enmiendas a más tardar el **día MARTES 12 de octubre de 2021** a cada uno de los interesados en participar en la presente licitación.

No obstante, lo anterior, el ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que se hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Lugar: Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

Fecha: **LUNES 11 de octubre del 2021.**

Hora: **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras

Asistencia: **opcional.**

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| El <b>Formulario de Información sobre el Oferente</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.  |        |           |
| El <b>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente. <b>(Si aplica)</b>  |        |           |
| El <b>Formulario de Presentación de la Oferta</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (a) <b>(documento no subsanable).</b>                        |        |           |
| El oferente está habilitado para firmar contratos con el Estado <b>“Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades”</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado, debidamente llenado, firmado y sellado por el/la |        |           |



|  |  |  |
|--|--|--|
| representante legal autorizado.  |  |  |
| <b>La Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> se presenta de acuerdo al formato suministrado y asegura los intereses del CENET (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) <b>(documento no subsanable)</b> .   |  |  |
| <b>La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.</b> (copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscrita en el Registro Mercantil).   |  |  |
| <b>Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo.</b> (copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el registro mercantil).  |  |  |
| Presenta Constancia de colegiación del oferente (no aplica).   |  |  |
| Presenta Copia autenticada de RTN del oferente   |  |  |
| Presenta la Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.   |  |  |
| Presenta Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas. |  |  |
| Presenta Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad del domicilio de la empresa oferente a la fecha de apertura de las ofertas.   |  |  |
| Presenta Fotocopia autenticada de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa (R.T.N., Tarjeta de Identidad anverso y reverso); en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país.  |  |  |
| Presenta la Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la <b>Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</b> para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia.  |  |  |
| Presenta Constancia de Inscripción de Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Finanzas.   |  |  |
| Presenta Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, original o copia autenticada vigente, del oferente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).   |  |  |
| Presenta Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.  |  |  |



|  |  |  |
|--|--|--|
| Presenta documentos Autenticados por separado para firmas y fotocopias.  |  |  |
| Presenta Declaración jurada de la empresa oferente, debidamente autenticada por Notario Público, que garantice la disponibilidad personal de seguridad y vigilancia requerido. |  |  |

1 Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

2 En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.



## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

| ASPECTO VERIFICABLE  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Presenta el Balance General, Flujo de Caja y Estado de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior.   |        |           |
| Presenta el escrito en papel membretado, firmado y sellado por el representante Legal donde <b>Autoriza que el Centro Nacional de Educación para el trabajo (CENET)</b> pueda verificar la documentación presentada. |        |           |

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Presenta el Currículo de la Empresa y Constancias de satisfacción sobre la calidad de los servicios recibidos, originales que avalen la información del listado presentado en el 09.3.1 membretadas y firmadas por la Entidad que recibió el servicio, dichas constancias deben contener: entidad contratante (cliente), objeto del contrato y duración expresado en número de meses. |        |           |
| Presenta Inventario detallado del equipo disponible requerido en el 09.3.2 para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. (detalla en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros).   |        |           |
| Presenta constancia del Registro de armas que se utilizarán en el servicio que prestará al CENET.   |        |           |
| Presenta el Plan de Entrenamiento y Capacitaciones que recibe el personal de seguridad de la empresa.   |        |           |
| Presenta el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET.   |        |           |

Solamente las ofertas que superen ésta (s) Sub Fase (s) pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.



## 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.



Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos, de conformidad a lo que establece el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021.**

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en **cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%)**.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento (firma) del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30)** días calendario, desde que la adjudicación quede firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- 1- *Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal, original o copia autenticada vigente, del oferente extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).*
- 2- *Constancia original vigente o copia autenticada de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.*
- 3- *Declaración Jurada de Calidad del Servicio a Prestar, de su personal y del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario.*

La Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar, deberá estar vigente hasta al menos **treinta (30) días** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo a la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 3 de las 10-14.
- b) Documento donde cada una de las empresas que participen en el Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c) Convenio del Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que ha presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la Prestación del Servicio.
- b) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- c) Emitir mensualmente la Constancia de satisfacción del servicio recibido del proveedor

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por *un (1) año*, desde su otorgamiento que será el *01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022*.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, previo dictamen de la administración que contenga opinión legal, técnica y financiera de la respectiva Institución y se formalizará mediante Acuerdo o Resolución de la institución, según corresponda, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará o terminará en sus efectos, por las siguientes causales:

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del Servicio.
2. Rescisión por Incumplimiento.
  - (a) El Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a “EL PROVEEDOR” en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - (i) Si “EL PROVEEDOR” no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por El Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”.



- (ii) Si “EL PROVEEDOR” no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
  - (iii) Si “EL PROVEEDOR”, a juicio del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), durante el proceso de Licitación o de Ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Centro Nacional de Educación para el Trabajo “CENET”, su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso haya derecho a indemnización alguna;
  - (v) Porque el Proveedor, ceda, traspase, o por cualquier otro título transmita las obligaciones emanadas del presente contrato, a otra persona natural o jurídica, sin mediar consentimiento y aprobación expresada por escrito del CENET; o
  - (vi) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, “EL PROVEEDOR” seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 3. Rescisión por Insolvencia

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a “EL PROVEEDOR” en caso de presentarse cualquier situación en base al Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del 2021 contenidas en el Decreto Legislativo No. 182-2021 que



literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Lo dispuesto en el párrafo que antecede, debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

#### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada se brindará en las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ubicadas en el Barrio La caridad, antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Honduras.

#### **CC-05 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo del servicio será de **un (1) año**, con fecha máxima de inicio el **01 de enero del 2022**, la fecha final será el **31 de diciembre del año 2022**, y se prestará el servicio a través de Dos (2) guardias de seguridad de forma personalizada, continua y permanente, en horarios de 12 horas cada turno de trabajo.

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, la **fecha máxima de inicio será el 01 de enero del año 2022.**

Previamente a la fecha de Inicio del servicio la empresa de seguridad deberá coordinarse con el Administrador del Contrato nombrado por CENET, para programar el día y la hora que presentará a los guardias asignados, en las oficinas de Servicios Administrativos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET).



#### **CC-07 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos



obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **cinco (5) días hábiles** posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **quince por ciento (15%)** de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos **treinta (30) días** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), pagará por los servicios entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción, de manera mensual en moneda de curso legal (lempiras) y en cuotas proporcionales. El Impuesto sobre Ventas será retenido por el CENET y enterado directamente al Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Para solicitar el pago el contratista deberá presentar a la Unidad de Finanzas de Servicios Administrativos del CENET la siguiente documentación:

- a) Factura original vigente a nombre del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, emitida bajo régimen de facturación.

**CC-09 MULTAS**

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.



### SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE:

- Constitución de la República de Honduras
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley General de la Administración Pública
- Ley de Procedimientos Administrativos
- Ley Orgánica de Presupuesto
- Ley de Crédito Público
- Ley del Seguro Social
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente y su Reglamento vigente.
- Documento de la presente Licitación
- Demás Disposiciones Legales Aplicables vigentes.

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

ET-02.1 Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

| No. | Nombre  | Dirección   | Guardias de seguridad |                |       |
|-----|---|---|-----------------------|----------------|-------|
|     |   |   | Turno Diurno          | Turno Nocturno | Total |
| 1   | Servicio de seguridad y vigilancia Privada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 en las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). | Barrio La Caridad, antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Honduras | 1                     | 1              | 2     |
|     |   | <b>TOTAL</b>  | <b>1</b>              | <b>1</b>       |       |



**Nota:** los guardias deberán prestar el servicio debidamente uniformados, identificados con el carné de su empresa y equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas.

### **ET-02.2 Forma de Prestar el Servicio**

El servicio deberá prestarse las **VEINTICUATRO (24)** horas, todos los días de la Semana, incluyendo sábados, domingos, días feriados, vacaciones, y deberán obedecer el siguiente horario:

De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Horario diurno

De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Horario nocturno

Los guardias de seguridad deberán realizar inspecciones periódicas en las instalaciones, con especial atención a aquellas áreas donde haya mayor concentración de personas o riesgo, y por razones de seguridad en las instalaciones se requiere estabilidad de los vigilantes asignados a los turnos establecidos en el **ET-02.1**

Los guardias serán los responsables del registro de entrada y salida de personas, vehículos, inventarios, equipos y demás bienes, llevando anotaciones diarias en el libro de bitácora, reportando inmediatamente a su supervisor o en su defecto a la persona designada por CENET, sobre cualquier novedad, situación atípica o irregular que se presente.

Los guardias deberán estar capacitados en cuanto a la buena atención que brindarán tanto al personal que labora, así como a las personas que visitan la Institución.

La empresa contratada será la responsable directa de la atención, manejo, dirección y supervisión de su personal por lo que para los turnos de DOCE (12) horas establecido en el **ET-02.1** deberá asignar un Supervisor, quien será el responsable de realizar visitas de supervisión, diurna y nocturna, por lo menos una (1) vez a la quincena. Deberá disponer de medios de transporte necesarios para movilizarse cuando será requerido.

El Supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

1. Supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
2. Realizará el Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en cada turno de trabajo.
3. Asegurará que se cumplan los protocolos de seguridad.
4. Recibirá las quejas o denuncias que interponga la persona designada por parte del CENET, contra el servicio brindado y notificarlo de inmediato a sus superiores.

La empresa Responderá por los daños, pérdidas, deterioro o extravío que sufran los bienes localizados en el CENET, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal adscrito a la empresa de seguridad, debidamente probado.

Por su parte el CENET designará a la persona que estime conveniente, para que ejecute la supervisión de las labores del proveedor.



### **ET-02.3 Condiciones Mínimas Exigidas al Personal de Vigilancia**

El personal que la empresa oferente designará para prestar el servicio deberá reunir los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica):

1. Nacionalidad: hondureña por nacimiento
2. Saber leer y escribir
3. Experiencia de seis (6) meses en la realización de Servicios de Seguridad y Vigilancia.
4. Conocimiento en el manejo de armas y trato con el público.
5. Mayor de 18 y menor de 60 años antes y durante la vigencia del contrato.

### **ET-03 ACCESORIOS (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)**

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia en el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), deberá contar con el siguiente equipo:

1. Uniforme completo con carné de identificación de la empresa y permiso vigente de portación de armas.
2. Municiones y armas legalmente registradas, autorizadas y permitidas por la ley.
3. Radio de comunicación y/o celular.
4. Detector manual de metales y baterías de repuesto.
5. Linterna de mano y baterías de repuesto.
6. Capote para lluvia.
7. Cinturón táctico con su funda.
8. Botas para lluvia.
9. Bastón de servicio.
10. Silbato.



CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL CENET,  
SOLAMENTE EN CASO DE CONSULTAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO DE  
**LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-SYVP-001-2021**, DIRIGIRSE A:

Lic. Amílcar Hernán Carrasco C.  
Director Ejecutivo  
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)  
Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Honduras  
Teléfonos: 2772-2102, 2772-0370 y 2772-0915  
Correo electrónico: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn)

**LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CENET**



# FORMULARIOS



# Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]  |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]   |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]   |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]<br><br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]<br><br>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]<br><br>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado] |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]   |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.  |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 05.1 de la IO.   |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.   |



# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]  |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]  |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]  |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]   |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]  |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]<br>Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio] |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  |
| <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 05.1 de la IO.   |
| <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.   |



# Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
|                     |           |          |       |
|                     |           |          |       |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
 fecha de la firma]



## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_

actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación por esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



# DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados en el proceso \_\_\_\_\_ suscribamos con CENET.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes de ésta Licitación a suscribir induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

I. PRÁCTICAS CORRUPTAS: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

II. PRÁCTICAS FRAUDULENTAS: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación. III. PRÁCTICAS COLUSORIAS: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.

IV. PRÁCTICAS COERCITIVAS: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

V. PRÁCTICAS DE OBSTRUCCIÓN: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.



4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.
  
5. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del contrato nuestra oferta será suspendida sin más trámite que una comunicación escrita.
  
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregados en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EE.UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentran impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la ley penal.
  
7. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del contrato nuestra oferta será suspendida sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 Departamento de \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario** (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)  
 Atentamente,

Nombres y Apellidos Firma y Sello

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_



## Formularios de Listas de Precios



*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*





**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación  
\_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



**FIRMA AUTORIZADA**



# Formularios del Contrato

## Índice de Formularios



# 1. Contrato

## Contrato de Prestación de Servicios No. S-001-0051-2022-CENET

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL EDUCACION DEL TRABAJO “CENET” PARA EL AÑO 2022.

ESTE CONTRATO es celebrado el día uno (1) de *enero* del año dos mil veintidós (2022).

ENTRE:

- (1) **AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad número 0714-1967-00053, Registro Tributario Nacional No. 07141967000531, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del **Centro Nacional de Educación para el Trabajo, que también se identifica con la siguiente sigla: CENET**, Institución creada mediante Decreto Legislativo No. 84-2001, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil uno (2001) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil uno (2001), ubicada en el Barrio La Caridad, antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras; representación y nombramiento que acredita con el Acuerdo No. 2053-SE-2008, de fecha veinticinco (25) de Julio del año dos mil ocho (2008), en donde constan facultades suficientes que por Ley le han sido otorgadas para celebrar esta clase de actos, según el artículo número 11, numeral 1 inciso b) de la Ley de Contratación del Estado, quien de ahora en adelante para efectos del presente contrato y efectos legales correspondientes se le denominará “**CENET**”; y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”).

POR CUANTO “el “**CENET**” ha llamado a licitación para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENET PARA EL AÑO 2022”, ubicadas en el Barrio La Caridad, antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Honduras; iniciando el 01 de enero y culminando el 31 de diciembre 2022, la prestación de dicho servicio se realizara a través de Dos (2) guardias de seguridad aptos, capacitados y entrenados con amplia experiencia en labores de seguridad que garantizan la protección y/o resguardo de los bienes muebles o inmuebles que forman parte de los Activos del “**CENET**”, brinden atención constante y atenta para prevenir, detectar y evitar asaltos o acciones delictivas dirigidas en contra del “**CENET**” y distribuidos en turnos de trabajo de doce horas, en horario diurno de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., incluyendo sábados, domingos y días feriados, y ha aceptado una oferta de “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de dicho Servicio por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* en adelante denominado “Precio del Contrato”.

La fuente de Financiamiento es: (11) Tesoro Nacional y las estructuras presupuestarias son las siguientes: Institución 0051, Programa 11, Sub-Programa



00, Proyecto 000, Actividad 001 y 003, Objetos 27114 Impuesto sobre Ventas y 29200 Servicio de Vigilancia.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitación.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “CENET” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) El documento de Licitación Privada No. LP-CENET-SYVP-001-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO “CENET” PARA EL AÑO 2022”.
  - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (d) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “CENET”.
  - (e) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.
  - (f) Orden de Compra
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. El proveedor deberá presentar la hoja de vida actualizada de los guardias que prestaran el servicio de vigilancia en las instalaciones físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)
5. En consideración a los pagos que “CENET” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el Servicio al “CENET” y a subsanar los defectos de éste de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato; para evitar cualquier cobro por atraso en los pagos correspondientes, entregará con anticipación en el Departamento de Servicios Administrativos del “CENET”, el siguiente documento: Factura original vigente a nombre del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, emitida bajo régimen de facturación.
6. Por su parte, “CENET” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste y cancelará a “EL PROVEEDOR”, de manera mensual por el servicio recibido a satisfacción el valor de xxxxxxxxxxx (Lps. xxxx), aclarando que el Impuesto sobre Ventas de éste equivalente a xxxxxxxxxxx (Lps. xxxxx), será retenido por el “CENET” y enterado



directamente al Servicio de Administración de Rentas (SAR). “CENET” entregará a “EL PROVEEDOR” el respectivo Comprobante de Retención.

7. El presente contrato se registrará con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91 y 93 de la Ley de Contratación del Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; del 71 al artículo 100 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; y demás aplicables de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
8. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades



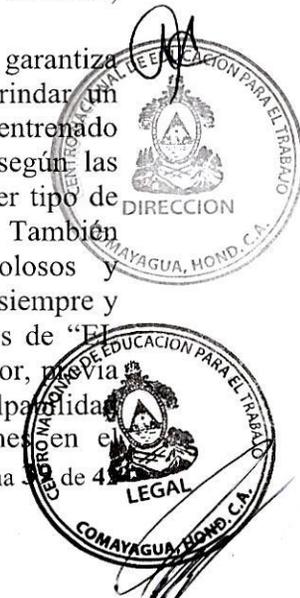
que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

9. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del 2021 contenidas en el Decreto Legislativo No. 182-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 23 de diciembre de 2020. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

10. **CLAUSULA: MULTAS:** Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2020, contenidas en el Decreto Legislativo No. 182-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 23 de diciembre de 2020. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebran las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el saldo del monto del nuevo contrato, estableciéndose éste en Cero Punto treinta y seis por ciento (0.36%).

11. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** “EL PROVEEDOR” garantiza mediante Declaración Jurada que se obliga en virtud de este contrato a brindar un Servicio de Calidad, tanto por su personal que deberá ser apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad y resguardo, así como del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación, y acepta que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de cinco (5) días calendario. También asumirá en forma solidaria la responsabilidad civil de los actos dolosos y negligentes en que incurran su personal en el cumplimiento de sus labores, siempre y cuando dichos actos causen daño cuantificable y tangible a los bienes de “EL CENET” excepto que los hechos se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, por vía de investigación y dictamen de una autoridad competente y se declare la culpabilidad de sus agentes; “EL PROVEEDOR” se compromete a realizar inspecciones en el



lugar en el que brinda el servicio para evaluarlo y en caso necesario adoptar las correcciones pertinentes pudiendo asimismo presentar a "CENET" las recomendaciones necesarias para mejorar el servicio. "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de cumplir con el pago del salario mínimo, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario, igualdad de remuneración por igual trabajo para hombres y mujeres, jornada de trabajo, vacaciones, horas extras, seguridad social e higiene laborales, indemnizaciones por riesgo profesional y todos los derechos laborales y demás prestaciones sociales de sus trabajadores en la prestación de servicios de seguridad y asume todas las Responsabilidades Legales, Sociales, y Laborales, escritas en todas las Leyes que se mantienen en Vigencia en el País, que se derivan de las relaciones obrero patronales que se mantengan con los trabajadores que prestan el servicio; "CENET" no tendrá bajo ningún caso la condición de Patrono del Personal utilizado por "EL PROVEEDOR". "CENET" comunicará a "EL PROVEEDOR" la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El "CENET" otorgará a "EL PROVEEDOR" facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba "EL PROVEEDOR" dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en este contrato, deberá reparar forma expedita los defectos o reemplazar de ser necesario, en parte o en su totalidad, a su personal, sin ningún costo para el "CENET". Si "EL PROVEEDOR" después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

12. **CLAUSULA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por la expiración del plazo contractual, el cumplimiento del Servicio o por el mutuo acuerdo de las partes.

13. **CLAUSULA: RESCISION DEL CONTRATO**

- (a) El Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET", sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a "EL PROVEEDOR" en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) Si "EL PROVEEDOR" no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por El Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET".
  - (ii) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
  - (iii) Si "EL PROVEEDOR", a juicio del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), durante el proceso de Licitación o de Ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al el Centro Nacional de Educación para el Trabajo "CENET". su autorización



para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

- (v) Porque el Proveedor, ceda, traspase, o por cualquier otro título transmita las obligaciones emanadas del presente contrato, a otra persona natural o jurídica, sin mediar consentimiento y aprobación expresada por escrito del CENET; o
  - (vi) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de “EL PROVEEDOR” dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 12 inciso a, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, “EL PROVEEDOR” seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día uno (1) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Por y en nombre de el “CENET”

Firmado: **Amílcar Hernán Carrasco Carranza** en capacidad de *Director Ejecutivo y Representante Legal del CENET*

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. \_\_

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

